No. GS-2021- 061662 **-DITAH – TELEM - 29.25**

Bogotá DC, 29 de diciembre de 2021

Mayor General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DIRAF No. 06-2-10169-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X___ **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-12-2021**	**Hasta**	**31-12-2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de Compra	Contrato PN DIRAF No. 06-2-10169-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Contratista	TACTICAL CORP S.A.S.
Representante legal	TACTICAL CORP S.A.S.
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VALOR CONTRATO $12'064.000.00 exento de IVA.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$12'064.000.00**
Plazo de ejecución inicial	31-12-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18-11-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.2 Acciones adelantadas:

Comunicación permanente con el contratista para las coordinaciones a que haya lugar al momento de presentarse cualquier situación que amerite el cumplimiento de las cláusulas pactadas en el proceso contractual.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA PARA VIDEO CONFERENCIA			
1.1	Cantidad	(02)	SI	
1.2	Marca	MINRRAY	SI	
1.3	Modelo	VA200	SI	
1.4	Tipo	Cámara de videoconferencia	SI	
1.5	Resolución de video	1080p FHD	SI	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		CUMPLE	NO CUMPLE
1.6	Fotogramas por segundo	Mínimo 30 fps	SI	
1.7	Foco	Automático	SI	
1.8	Color	Negro o Escala de Grises	SI	
1.9	Zoom	Mínimo 10x Óptico	SI	
1.10	Angulo de visión	Mínimo 70°	SI	
1.11	Conexiones	USB	SI	
1.12	Protocolo de video	H.264	SI	
1.13	Debe tener	Micrófono incorporado Tecnología de reducción de ruido Bluetooth PTZ Control táctil para inicio y fin de llamada	SI	
1.14	Compatibilidad	Con aplicaciones de videoconferencia Teams, Skype Empresarial, Lync y Meet.	SI	
1.15	Accesorios	**MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL** • 02 de la misma marca MINRRAY. • Para Videoconferencia. • AEC: la tecnología de cancelación de eco acústico elimina el eco durante el vídeo. • ANS: la tecnología de supresión de ruido acústico Distancia de captación de voz mínimo 6 metros. • Incluye cables de conexión, control remoto, pilas alkalinas, fuente de alimentación AC/DC, base de montaje en mesa.	SI	
2.	SOPORTE		SI	
2.1	Garantía Técnica	Los equipos para garantía técnica se entregarán al contratista en la ciudad de Bogotá, debiendo ser reparados en un tiempo máximo de 45 días hábiles y entregando un equipo en calidad de préstamo mientras dure la reparación o cambio del equipo. La disponibilidad de soporte y cambio de equipos por garantía será de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 2:00 PM a 6:00 PM.	SI	
2.2	Niveles de Atención y Tiempos de Respuesta	El contratista debe contar con un servicio telefónico (fijo – celular) que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Policía Nacional; para ello debe indicar el número telefónico de atención en Bogotá, nombre del contacto.	SI	
2.3	Garantía de fabrica	2 años	SI	
2.4	Garantía técnica	1 año en Hardware y/o Software a partir del acta de recibido a satisfacción.	SI	
2.5	Certificación	El contratista anexo a la propuesta, certificación del fabricante donde conste la garantía.	SI	
3	Concepto Ambiental	El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance de la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	SI	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		CUMPLE	NO CUMPLE
		A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. El contratista deberá coordinar con el gestor ambiental DIRAF con el fin de realizar las actividades y la disposición final de los elementos relacionados en el *"Acuerdo de Cooperación Celebrado entre la Policía Nacional y recuperación Recuperaciones Naranjo Recycling S.A.S."*, que implemente y ejecute las actividades de: recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), fundición de residuos metálicos, de hierro y aceros, productos de reciclaje (cartón, plástico, vidrio, papel, etc.), de chatarra ferrosa y no ferrosa, generados por la Policía Nacional, en ocasión del contrato. Los demás residuos deberán ser dispuestos por el contratista según la normatividad vigente.		
4	Aspectos de Confidencialidad y Seguridad	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una vez adjudicado el contrato la documentación requerida del personal que hará parte del proyecto e implementación de la nueva solución. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	**SI**	
5	Seguridad y Salud en el Trabajo	El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015., Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen y la Resolución 01956 del 25 abril 2018 Salud y seguridad en el trabajo.	**SI**	
6	Compromiso Anticorrupción	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.	**SI**	
7	Facturación	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el	**SI**	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		CUMPLE	NO CUMPLE
		pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la prestación de servicio en el presente mes no se presentaron novedades que alteren el normal desarrollo de la ejecución contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (42) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (2) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Realizará un (01) pago contra entrega, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro de los plazos establecidos o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: TACTICAL CORP S.A.S
NIT: 901.167.949-1
CUENTA No. 520-81828-7
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ **12.064.000.00**	100%
Valor total de las entregas	$ **12.064.000.00**	100%
Valor total facturado	$ **12.064.000.00**	100%
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	$ **12.064.000.00**	100%
Valor pendiente de entrega		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
APALANCAMIENTO							
ACTA No. 043 del 29/12/2021	$12.064.000,00	18-11-2021 Al 31-12-2021	$12.064.000,00	FE71	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
TOTAL	$12.064.000,00		$12.064.000,00				

4.2 Entrada de Bienes

- ACTA No. 043 del 29/12/2021

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	10	CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIA MINRRAY VA200	2	NVA2AL1VMNN1B2427, NVA2AL1VMNN1B2430	$6.032.000,00	$12.064.000,00

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **DIEGO JOSÉ BARRETO SANTIAGO**
Jefe de Telemática Dirección de Talento Humano
supervisor del Contrato PN DIRAF No. 06-2-10169-21
Correo electrónico: ditah.telem@policia.gov.co
Teléfono: 3178965753